

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 16** *NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad en la convocatoria del año 2010.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de denegación recaída en los expedientes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — DNI. — Domicilio. — Documento

08-AY-476.2/2010. — Nouredin El Majjati. — X-3665085-N. — Apartado de correos 122, 28503 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-1078.5/2010. — Costela Saftica Gulerez. — X-4115390-T. — Segovia, 5, primero, B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-1269.1/2010. — Consuelo Ayuso Rey. — 50025140-W. — Zaida, 33, quinto, izquierda, 28019 Madrid. — Resolución denegatoria del expediente de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-1343.3/2010. — José María García Marqués. — 1482446-G. — Molina, 18, primero, D, 28029 Madrid. — Resolución denegatoria del expediente de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Programas dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/47.165/10)